SEREMI
Región de Atacama

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS1T2 8-2016 ES00037 REGULADO POR EL DECRETO SUPREMO 1 (V. y U.) DE 2011 SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000348

COPIAPÓ, 16 OCT. 2018

VISTOS y CONSIDERANDO:

1. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El Decreto Ley N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo N° 1 (V. y U.) de 2011 que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
5. La Carta Folio N° 3191 de fecha 12.09.2018, presentada por don Raúl Lagos Villegas, Gerente, Inmobiliaria y construcción Pampa Austral S.A., solicitando se otorgue un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional del cual es beneficiaria doña Verónica Avalos Lazcano, RUT N° 11.204.597-K.
6. El ORD. N° 2853, de fecha 02.10.2018, de Serviu Región de Atacama, que solicita otorgar una nueva vigencia a Certificado de Subsidio Habitacional DS1T2 8-2016 ES00037, otorgado a doña Verónica Avalos Lazcano, RUT N° 11.204.597-K. Este subsidio es del grupo de damnificados Modalidad Construcción en sitio propio (CSP) a cargo de la Inmobiliaria y Constructora Pampa Austral S.A Comuna de Diego de Almagro.
7. La Resolución Exenta N° 3774 (V. y U.) de fecha 20.06.2016, que aprueba nómina de damnificados con subsidio habitacional del mes de mayo de 2016, correspondientes al llamado especial dispuesto por la Resolución Exenta N° 1293 (V y U) de 2016 para la atención de damnificados por los temporales del mes de marzo de 2015 que afectaron a la región de atacama.
8. Copia del Certificado de Subsidio Habitacional D.S. N°1, (V. y U), de 2011, Sistema integrado de Subsidio Habitacional, llamado especial damnificados Temporales año 2015 Región de Atacama, modalidad Construcción en Sitio Propio (mayo 2016), Serie N° DS1T2 8-2016 ES00037, fecha de emisión del certificado 29.06.2016.
9. Que en conformidad a la facultad establecida en el inciso segundo del artículo 36 del Decreto Supremo 1 (V. y U.) de 2011, esta Seremi estima procedente otorgar un nuevo plazo de vigencia al referido Certificado de Subsidio Habitacional.
10. La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
11. El Decreto Supremo N° 43 (V. y U.) de fecha 30 de abril de 2018, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama.

RESOLUCIÓN

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de 180 días corridos a contar de la fecha de la presente resolución al siguiente certificado de subsidio habitacional regulado por el Decreto Supremo 1 (V. y U.) de 2011 que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional:

N°	BENEFICIARIO	RUN	SERIE SUBSIDIO
1	VERÓNICA MARCELA DEL CARMEN ÁVALOS LAZCANO	11.204.597-K	DS1T2 8-2016 ES00037

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION ATACAMA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

ANTONIO PARDO KALLENS
SECRETARIO REGIONAL

PPLCC
TRANSCRIBIRA:
- SERVIU Región de Atacama
- Encargado de Pagos SERVIU Región de Atacama
- Depto. Planes y Programas SRM
- Profesional Gestión PGC SRM
- Sección Jurídica SRM
- Oficina de Partes

N° Interno 201/2018
Ley de Transparencia Art 7/g